

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
 DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 MFR

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

REF.: PONE TÉRMINO A RESOLUCIÓN D. P. EXENTA
 N° 206/2007, CREA UNIDAD FUNCIONAL Y
 ESTABLECE FUNCIONES DE LAS UNIDADES
 EXISTENTES DE LA DIRECCIÓN DE
 PLANEAMIENTO.

SANTIAGO,

13 ABR 2009

CONTRALORIA GENERAL TOMÁ DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO:		

VISTOS:

- Las necesidades de de la Dirección de Planeamiento.
- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en especial el título III, agregado por Ley N° 19.653.
- El D.F.L. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- El DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto actualizado, de la Ley N°15.840, de 1964 Orgánica del Ministerio de Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

- Que, es necesario en la Dirección de Planeamiento crear Unidad Funcional y establecer las funciones de las Unidades existentes a objeto de apoyar la función directiva para alcanzar los propósitos fundamentales de la organización para el cumplimiento de su misión,

RESUELVO

TRAMITADO
 OFICINA DE PARTES
 DIRECCION PLANEAMIENTO
 Fecha 13 ABR 2009

D. P. EXENTA

N° 274

1. **PÓNESE TÉRMINO**, a contar del 1° de Abril del 2009, a la Resolución D. P. Exenta N° 206 del 24 de Abril de 2007.

N° PROCESO 2868498
 DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D. PLANEAMIENTO

2. **CRÉASE**, a contar del 1° de Abril del 2009, con carácter funcional, el Departamento de la Dirección de Planeamiento que a continuación se indica, dependiente del Jefe Superior del Servicio:

I. Unidad de Asesoría

Objetivo:

Asesorar a la Dirección de Planeamiento en temas transversales del Servicio.
Promover y coordinar nuevas iniciativas de desarrollo.

Funciones:

- Apoyar al desarrollo estratégico y el fortalecimiento institucional de la Dirección de Planeamiento.
- Asesorar en materias de ámbito regional para el desarrollo de los equipos regionales.
- Coordinar con la DGOP todos los requerimientos necesarios para la implementación del Programa de Modernización Institucional del Ministerio de Obras Públicas.

II. Departamento de Competencias y Participación

Objetivos:

- 1.-Aportar al desarrollo de competencias para la planificación de servicios de infraestructura y recursos hídricos.
- 2.-Realizar la participación y comunicación de la información, conocimiento y productos asociados a planeamiento.

Funciones:

Ámbito del Desarrollo de Competencias:

- Actualizar las competencias necesarias para los procesos de planificación de los servicios de infraestructura y recursos hídricos bajo el nuevo enfoque de la planificación.
- Diagnosticar las competencias existentes en los ámbitos de planificación.
- Determinar las brechas existentes entre las competencias necesarias y las existentes.
- Elaborar programas de desarrollo de competencias en base a las brechas detectadas.
- Ejecutar los programas de desarrollo de competencias.
- Evaluar los impactos de la ejecución de los programas.
- Incorporar los resultados de las evaluaciones en los siguientes programas.
- Participar en la gestión de la Academia de Obras Públicas.
- Disponibilizar y actualizar la información y el conocimiento sobre materias vinculadas directa o indirectamente a infraestructura, recursos hídricos y desarrollo en plataforma web herramientas para mejorar los procesos y funciones de DIRPLAN.
- Gestionar la incorporación de Género en los productos estratégicos de la DIRPLAN.

Ámbito de Participación y la Comunicación:

- Administrar el SIAC de Planeamiento.
- Gestionar la Participación Ciudadana en el marco de la Agenda de Pro Participación de la SEGEGOB.
- Administrar la aplicación de la Ley de Transparencia desde Planeamiento.
- Definir, en coordinación con las diferentes instancias de planeamiento, la estructura y los contenidos estratégicos a comunicar por medio de las diferentes plataformas informáticas, propias del servicio o ministeriales.
- Elaborar y ejecutar programas anuales de comunicación y participación de Planeamiento.
- Evaluar el impacto del Programa periódico de comunicación de materias de Planeamiento
- Incorporar los resultados de las evaluaciones anteriores en los programas siguientes de comunicación.
- Participar en el Comité web ministerial y Portal Ciudadano.
- Elaborar documentos de comunicación de Planeamiento.

3. **ESTABLÉCENSE**, a contar del 1° de Abril del 2009, las funciones de las Subdirecciones, Departamentos y Direcciones Regionales que se indican:

III. Subdirección de Estudios y Políticas de Inversión:

Objetivo:

Proponer políticas, elaborar planes de inversión, coordinar acciones y desarrollar estudios que contribuyan a mejorar la calidad técnica del proceso de planificación del M. O. P.

Funciones:

- Realizar estudios y análisis para identificar requerimientos de infraestructura para la conectividad, la explotación y gestión de recursos hídricos, el desarrollo del borde costero y la infraestructura urbana.
- Proponer políticas y criterios de desarrollo de la infraestructura MOP.
- Proponer planes de inversión de mediano y largo plazo y definir criterios para priorizar planes, programas y proyectos de inversión.
- Asesorar al Gabinete Ministerial en aspectos de formulación de políticas y planes de inversión.
- Definir criterios para elaborar marcos presupuestarios a los programas de inversión.
- Analizar los impactos que genera la infraestructura de transporte, hidráulica y edificación pública sobre variables económicas, sociales y territoriales.
- Contribuir al desarrollo de nuevas metodologías tanto para la evaluación de planes y proyectos de infraestructura como para la planificación territorial.
- Coordinar estudios de inversión entre Direcciones del MOP.
- Promover y plantear estudios prospectivos sobre temas de innovación en infraestructura.
- Promover, coordinar y colaborar con estudios generados por las Direcciones Regionales de Planeamiento.
- Apoyar técnica y metodológicamente a la Secretaría Técnica de Planificación Integrada.
- Evaluación expost de proyectos y programas de inversión.

IV. Departamento de Estudios

Objetivo:

Coordinar a los organismos encargados de planificar las inversiones del MOP, formular, elaborar internamente o contratar estudios que apoyen el proceso de planificación.

Funciones:

- Elaborar o contratar estudios de apoyo a la planificación ministerial.
- Participar en la contraparte técnica de estudios de la Dirección de Planeamiento.
- Participar como contraparte técnica en estudios y procesos de planificación intersectoriales a solicitud de otros organismos del Estado.
- Participar como contraparte técnica en los estudios de otros Servicios del MOP.
- Apoyar en la elaboración de términos de referencia y en la contraparte técnica de estudios contratados o elaborados por otras Direcciones del MOP.
- Apoyar proceso de definición de estudios básicos y de preinversión de las Direcciones MOP.
- Coordinar estudios de inversión entre Direcciones del MOP.
- Alimentar el Sistema de Información Territorial Georreferenciado de apoyo a la planificación ministerial con los productos de los estudios.

V. Subdirección de Planificación Estratégica:

Objetivo:

Coordinar, elaborar y validar la planificación ministerial de corto plazo y mediano plazo, con base en los lineamientos y políticas ministeriales de largo plazo, las necesidades territoriales regionales y la complementariedad de los mismos con otros actores públicos y privados.

Realizar el seguimiento estratégico a la ejecución de las inversiones y desarrollando evaluaciones que permitan mejorar las premisas de la planificación.

Coordinar y gestionar la infraestructura de datos espaciales del Ministerio para la planificación y gestión integrada de los servicios de infraestructura y su difusión interna y externa al MOP.

Funciones:

- Elaborar, validar y/o coordinar el desarrollo de planes de inversión de mediano plazo incorporando la dimensión territorial y participación de actores regionales, en el contexto del proceso de planificación integrada del MOP.
- Establecer los mecanismos de validación y monitoreo - seguimiento y evaluación - de los planes de inversión que se desarrollen en el MOP.
- Establecer y coordinar el proceso de elaboración del Anteproyecto de Inversiones con el Depto. Presupuesto y Gestión, la Subdirección de Estudios y Políticas, la participación regional y los Servicios MOP; analizando las inversiones propuestas por éstos respecto a su consistencia técnica, rentabilidad social, oportunidad y programación, de manera de optimizar la cartera de inversiones del Ministerio, dentro de los lineamientos gubernamentales, proponiendo a las autoridades del Ministerio la priorización de la cartera de inversiones de corto plazo.
- Coordinar y monitorear el establecimiento de convenios de programación con agentes extra MOP.
- Monitorear el cumplimiento de compromisos ministeriales en inversiones: Bicentenario, Programación Gubernamental, Presidenciales, Emblemáticos, 21 de mayo y otros que establezca la autoridad.
- Coordinar con Mideplan, la Subdirección de Estudios y los Servicios MOP el desarrollo de metodologías y procedimientos de elaboración y monitoreo de planes, proyectos y programas, así como, las evaluaciones que requiera el proceso de planificación de mediano y corto plazo.

V. 1. Unidad de Gestión de la Información Territorial

Objetivo:

Coordinar la Infraestructura de Datos Espaciales del Ministerio de Obras Públicas para la planificación y gestión integrada de los servicios de infraestructura, asegurando el correcto funcionamiento de todos sus componentes, tanto físicos como lógicos; la eficiente gestión y protección de los datos, y su acceso libre e informado para los usuarios internos y externos del Ministerio.

Funciones:

- Contribuir con información y análisis al proceso de elaboración, actualización y monitoreo del Plan Director de Infraestructura de carácter nacional y a largo plazo; al Plan Regional de Infraestructura de mediano plazo; a los Planes especiales y al Plan anual de inversiones.
- Apoyar con información territorial la gestión integrada de proyectos.
- Informar a los diferentes actores la inversión que el MOP ejecuta en los territorios.
- Implementar una red con los diferentes servicios y/o nodos proveedores de información territorial, que permita la interoperabilidad y accesibilidad a los usuarios internos y externos del Ministerio.
- Coordinar la georreferenciación de planes y proyectos, especialmente los Compromisos MOP: Bicentenario, Emblemáticos, Programación Gubernamental, Presidenciales (21 de mayo) y de Género.
- Generar estándares cartográficos para la construcción de la cartografía del Ministerio.
- Representar y coordinar la participación del Ministerio en el Sistema Nacional de Información Territorial, coordinando el área temática de Infraestructura.
- Apoyar con información y análisis la implementación de las actividades del PMG Gestión Territorial.
- Coordinar el Subcomité SIT-MOP del Comité de Planificación Integrada del Programa de Modernización, integrado por los representantes de los diferentes Servicios de los niveles central y regional.
- Formular y mantener el Observatorio de la Infraestructura a través de la WEB contribuyendo a la Ley de la Transparencia.
- Prestar servicios cartográficos y de información territorial a los distintos Servicios del Ministerio.

VI. Departamento de Presupuesto y Gestión:

Objetivo:

Proponer la asignación de recursos Sectoriales MOP y gestionar los ajustes pertinentes para lograr concretar las metas ministeriales fijadas para el año.

Funciones:

- Formular en conjunto con la Subdirección de Planificación Estratégica y la Dirección de Contabilidad y Finanzas el proyecto de presupuesto anual.
- Controlar la ejecución del presupuesto anual referido a inversiones.
- Operar el Banco Integrado de Proyectos.
- Controlar la gestión de los planes y programas de inversión del M.O.P. y en especial el cumplimiento de la programación de uso de fondos de las Direcciones del M.O.P.
- Controlar la información de compromisos futuros relacionados con el presupuesto vigente de las Direcciones y generar informes de gestión para la toma de decisiones.
- Coordinar el Servicio de la Deuda Pública Externa MOP.
- Proponer al Ministro, Subsecretario y Directores Nacionales, los lineamientos financieros, instrucciones y medidas tendientes a la administración óptima del presupuesto del M.O.P. y a la racionalización y modernización del uso de los recursos para inversión en infraestructura.
- Proponer lineamientos administrativos tendientes a resguardar el control sobre los niveles de compromisos adquiridos por el M.O.P.
- Generar reportes financieros para el Ministro, Subsecretario y Directores, así como para los organismos externos (DIPRES, Contraloría General de la República, Banco Central, etc.,) de la ejecución presupuestaria, del cumplimiento de los compromisos contraídos a nivel de contratos.
- Generar información del nivel de contratos por región, tipo de contrato y contratista destinada a las autoridades competentes.
- Preparar el flujo de fondos de los compromisos financieros y contractuales, que contraiga el M.O.P. en proyectos de inversión.
- Coordinar la discusión presupuestaria del Ministerio de Obras Públicas con el Ministerio de Hacienda y con los demás Organismos e Instituciones pertinentes, que directa o indirectamente guardan relación con la elaboración, modificación y ejecución del presupuesto de este Ministerio.
- Tramitar los Decretos de asignación y modificación de recursos ante el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República.
- Mantener y administrar la información histórica de los presupuestos de inversión del MOP y de su ejecución.
- Colaborar en el control de la correcta ejecución del presupuesto, de acuerdo con la normativa vigente, por parte de las unidades ejecutoras y,
- Efectuar todas aquellas labores que el Ministro y Subsecretario de Obras Públicas le encomienden.

VII. Departamento de Administración y Finanzas:

Objetivo:

Optimizar la rentabilidad de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles del Servicio a lo largo del tiempo, velando por el cumplimiento de leyes y reglamentaciones vigentes.

Funciones:

- Planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar las acciones administrativas tendientes a cumplir con los objetivos de la Dirección de Planeamiento.
- Obtener, mantener y desarrollar los Recursos Humanos necesarios para la gestión del Servicio, de manera de mejorar la Calidad de la atención de clientes internos y externos.
- Controlar Programa de Capacitación y ejecutar sus actos administrativos.

- Dictar los actos administrativos que regulan la vida funcionaria del personal que desempeña funciones en el Servicio.
- Confeccionar y revisar Bases Administrativas para licitaciones.
- Implementar Procedimientos.
- Confeccionar Manuales de Procedimientos.
- Gestionar el Presupuesto Corriente, de Inversión y Transferencias de Capital de la Dirección de Planeamiento.
- Controlar la ejecución de los pagos de los Estudios de la Dirección de Planeamiento.
- Establecer los niveles de dependencia, subrogación y delegación de facultades del personal de acuerdo a Organigrama Institucional.
- Proporcionar los servicios de apoyo legal, de infraestructura, de procedimientos, de información de personal y de presupuesto, en forma eficaz y oportuna.
- Adquirir, almacenar y distribuir eficientemente los bienes para el funcionamiento del Servicio.
- Implementar la aplicación de leyes, normas y reglamentos de la Administración Pública atinentes a la Dirección.
- Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes.
- Generar y mantener controles internos contables y administrativos que entreguen información confiable, suficiente, pertinente y oportuna de manera de realizar una mejor programación de las actividades de la Dirección para lograr mayor protección de los recursos y/o bienes institucionales.
- Liderar y desarrollar las actividades de los Sistemas Evaluación del Desempeño, Higiene-Seguridad y Mejoramiento de Ambientes Laborales, Capacitación, Sistema de Compras y Contrataciones Públicas y Administración Financiera Contable del Programa de Mejoramiento de la Gestión.
- Generar y validar la información correspondiente a la Transparencia Activa de la Dirección de Planeamiento, por aplicación de la Ley de Transparencia, generando la información de las medidas de responsabilidad del Departamento.
- Confeccionar y gestionar la difusión del Índice Polinómico.
- Controlar y distribuir la documentación de la Dirección.

VIII. Departamento de Gestión

Objetivo:

Gestionar mejoras en los procesos que la Dirección realiza, mediante la provisión de herramientas tecnológicas, estandarización de procesos y seguimiento control de metas, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la DIRPLAN y del MOP. Controlar el avance de los procesos que realiza la DIRPLAN e informar a las autoridades pertinentes.

Además de la administración de Sistemas de información de Presupuesto, Proyecto y Contratos del MOP.

Funciones:

Ámbito de las Tecnologías de la Información:

- Administrar el Sistema Administración Financiero y de Contratos "SAFI" del MOP.
- Administrar el Sistema de Proyecto "Exploratorio" del MOP.
- Administrar el Sistema de reporte asociado a los sistemas SAFI y Exploratorio.
- Administración de Capacitación en línea, administración de caídas en la aplicación y cambios de datos asociado a los sistemas SAFI y Exploratorio.
- Desarrollar herramientas, preferentemente basadas en TIC, para facilitar la ejecución de las tareas propias de la Dirección de Planeamiento, que forma parte del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG).
- Administración Hardware Dirplan.
- Mantener y mejorar las funcionalidades del sitio WEB e intranet institucional.
- Administración Sistema de trabajo colaborativo Jira.

Ámbito de Planificación y Control de Gestión:

- Mantener el sistema de Planificación y Control de Gestión, que forma parte del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG).
- Coordinar la generación y seguimiento de las metas incluidas en los Convenios de Desempeño Colectivo.
- Coordinar la generación del Balance de Gestión Integral.
- Controlar y gestionar el avance del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), a través de los sistemas que lo componen.
- Entregar información confiable y oportuna sobre el avance de las metas institucionales, de manera que facilite la gestión de la Dirección de Planeamiento.

Ámbito de Gestión de Calidad

- Implementación y Administración Sistema Gestión de la Calidad.
- Implementación y Administración Sistema de Administración de Riesgo.

IX. Directores Regionales:

Objetivo:

Representar a la Dirección de Planeamiento y las funciones que ella desarrolla en las regiones.

Funciones:

- Identificar el déficit en materia de infraestructura así como problemas de gestión inter e intra institucional que permitan mejorar la intervención del Ministerio en el territorio.
- Proponer criterios para la priorización y elaboración de los presupuestos de asignación regional de fondos.
- Coordinar la elaboración de la propuesta regional de inversiones anual, interactuando con los Servicios, el SEREMI, Intendente y otras autoridades regionales.
- Coordinar y asesorar a los Servicios Regionales dependientes del Ministerio de Obras Públicas en la presentación de los proyectos y estudios de preinversión e inversión ante la Secretaría Regional de Planificación y Cooperación, en relación al proceso del Sistema de Estadísticas Básicas de Inversión y el Banco de Proyectos.
- Proponer, promover y dar seguimiento a Convenios de Programación del MOP, dentro de los lineamientos sectoriales en la materia.
- Dar seguimiento a la ejecución de las inversiones regionales, identificando situaciones que ameriten acciones especiales.
- Brindar apoyo técnico al SEREMI en materias de planificación, estudios, inversión y otros temas que le sean requeridas.
- Dar cumplimiento a las políticas, normas y lineamientos del Servicio en el ámbito regional.
- Apoyar el seguimiento y coordinación de la Programación Gubernamental y Obras Bicentenario en la región.
- Actuar, a requerimiento del Director de Planeamiento y/o del SEREMI, como contraparte en estudios encargados por el Ministerio y otras Instituciones Públicas.
- Prospeccionar las tendencias en desarrollo e infraestructura regional, de manera de proponer planes y programas de inversión de ámbito regional y local.
- Proponer y promover el desarrollo de convenios con los privados, producto de la Circular N° 49.

4. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a: Subdirecciones, Departamentos y Unidades que correspondan, Direcciones Regionales y Oficina de Partes D. P.

NUMÉRESE Y COMUNÍQUESE

VIVIAN VILLAGRAN ACUNA
Directora Nacional de Planeamiento
Ministerio de Obras Públicas